

Tema: Desafecta 3.225,60 M², Parcela 1, Mzo. 99, Secc. H.

Fecha: 04/05/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3393/2015

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de diversas solicitudes los vecinos del sector delimitado por las calles J.D. Perón, F. Varela, H. del Carril y H. J. Cámpora han requerido la regularización catastral del sector;

que según plano de mensura TF 2-79-91 la parcela 1 del macizo 99 poseía una superficie destinada a Espacio Verde de 6.391,00 m²;

que numerosas viviendas se han asentado en la mencionada parcela reduciendo significativamente el área destinada a Espacio Verde;

que el sector mantiene una superficie destinada a Espacio Verde de 1.748,05 m²;

que el Municipio de Rio Grande ha iniciado la regularización a través de la confección del plano de mensura correspondiente asignándole provisoriamente la siguiente nomenclatura catastral, Sección H, Macizo 99, Parcelas 20 a 36;

que mediante el uso se ha consolidado en el sector la calle denominada Dr. Ramón Carrillo;

que la superficie destinada a regularizar la arteria antes mencionada es de 1.417,39 m².

que la regularización Catastral permitirá a la Dirección Municipal de Tierras proceder a la regularización dominial en favor de los adjudicatarios;

que las familias se encuentran allí asentadas con una antigüedad no menor a 20 años.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una superficie de 3.225,60 m² del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 99 de la Sección H, ubicado entre las calles las calles J.D. Perón, F. Varela, H. del Carril y H. J. Cámpora de la ciudad de Río Grande conforme al proyecto de mensura que se anexa a la presente como Anexo I.

Art. 2º) AFECTESE con destino a calle y ochavas una superficie de 1.417,39 m² del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1 del Macizo 99 de la Sección H, ubicado entre las calles las calles J.D. Perón, F. Varela, H. del Carril y H. J. Cámpora de la ciudad de Río Grande conforme al Anexo I de la presente.

Art. 3º) ESTABLEZCASE que la superficie destinada a Espacio Verde del Macizo 99 de la Sección H ascenderá a un total de 1.748,05 m² conforme al Anexo I de la presente.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

AUDIENCIA PÚBLICA: 27 DE MARZO DE 2015.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2015.

Fr/OMV